



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2023-ITP-1

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEPESQUERO ILO

El día 17 de julio de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°23-2023-ITP-1, designados mediante Formato II N°43-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 26 de junio de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidenta	Liz Elena Carhuacho Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Mayra Diana Flores Olivares	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	Jenny Isabel Cornelio Pari	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°23-2023-ITP-1, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	03/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10422880149	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	29/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	05/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/07/2023	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
6	Proveedor con RUC	20512153110	DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.	07/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	04/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	08/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.	04/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20604143391	SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C.	01/07/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	05/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20607190748	IMPORTACIONES CHARAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/07/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	30/06/2023	Válido

Sobre el particular, con fecha 11 de julio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS PARA EL PIP CITE PESQUERO ILO			
20604143391	SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C.	11/07/2023	20:53:09	Electronico
10422880149	MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO	11/07/2023	21:07:09	Electronico
20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	11/07/2023	22:51:00	Electronico
20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.	11/07/2023	23:42:34	Electronico

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de bienes y asimismo que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.

2.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego



aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el punto V de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

SUB ITEM 1: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem **A01, A06 y A11** en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

SUB ITEM 2: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem **A05, A06 y A13** en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

SUB ITEM 3: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem **A02, A03, A04 y A06** en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

SUB ITEM 4: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem **A01, A07 y A10** en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión de los miembros de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento



de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

▪ **SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C**

Se precisa que el presente postor ha cumplido con presentar los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de la revisión realizada por el Colegiado esta cumple con lo requerido en los documentos del procedimiento; por lo que su propuesta es declarada **ADMITIDA**.

▪ **INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

Es oportuno traer a colación, que el Comité de Selección procedió con la revisión integral de la oferta presentada, advirtiendo incongruencias respecto a las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, conforme se detalla a continuación:

Formadora de Hamburguesa:

En el folio 20 de la oferta, se observa que en la ficha técnica presentada para acreditar la característica A12, el postor no cumplió con detallar el grosor de las hamburguesas puesto que solo se limita a transcribir lo señalado en las especificaciones técnicas **“el equipo permite regular el grosor de las hamburguesas de 5mm a 24mm o rango que lo contenga”**.

Mezcladora:

En el folio 16 de la oferta, se visualiza que la Hoja de presentación del bien ofertado-MEZCLADORA se precisa que el **modelo ofrecido es MI44**, sin embargo, en la ficha técnica – MEZCLADORA señala el **modelo MI40**. Asimismo, ofrece Tensión: **Monofásico 220V**, sin embargo, lo solicitado en las bases integradas es Tensión: **Trifásico 220V**.

Moledora:

En el folio 22 de la oferta, se observa que en la ficha técnica se precisa las **Condiciones de Operación “Tensión Monofásico 220V”**, sin embargo, en las bases integradas se solicitó como condiciones de operación Tensión: **Trifásico 220V**.

En este sentido, el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, señala lo siguiente: (...) **En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Considerando lo antes expuesto, se concluye que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por tanto corresponde declarar como **NO ADMITIDA** su Oferta.

▪ **J&O COLLECTION S.A.C.**

Se precisa que el presente postor ha cumplido con presentar los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de la revisión realizada por el Colegiado esta cumple con lo requerido en los documentos del procedimiento; por lo que su propuesta es declarada **ADMITIDA**.

▪ **MOLINA SOTO NAHUM ALFONSO**

El Colegiado revisó la oferta presentada, en la cual se evidencia que el postor presenta su oferta (dos folios) y el Anexo N°6 – Precio de la Oferta, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:



Ahora bien, de la oferta presentada se desprende que el postor no presentó los siguientes Anexos: N°1-Declaración Jurada de Datos del Postor, N°2 Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), N°3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, N°4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega; en este contexto, el Comité de Selección enfatiza que, cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, verificando su oferta antes de su envío, bajo su responsabilidad, puesto que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.



En este sentido, el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, señala lo siguiente: *“El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el **archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**”*

*En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el **comité de selección**, según corresponda, **verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.***

En consecuencia, se concluye que, los Anexos N°1, 2, 3, 4 y la documentación que acredita las características técnicas de los bienes requeridos no fueron presentados por el postor, tal como lo exige las bases integradas, asimismo resulta pertinente señalar lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé lo siguiente *“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”*, en consecuencia, la oferta no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por tanto, corresponde declarar como **NO ADMITIDA**.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4	
		MAVESA		INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		J&O COLLECTION S.A.C.		NAHUM ALFONSO MOLINA SOTO	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
b	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4	
		MAVESA		INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		J&O COLLECTION S.A.C.		NAHUM ALFONSO MOLINA SOTO	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
e	<p>Acreditación de características técnicas durante la presentación de ofertas del proceso: SUB ITEM 1: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem A01, A06 y A11 en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. SUB ITEM 2: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem A05, A06 y A13 en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. SUB ITEM 3: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem A02, A03, A04 y A06 en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. SUB ITEM 4: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el ítem A01, A07 y A10 en el literal A, del punto V. de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases, tales como folletos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4	
		MAVESA		INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		J&O COLLECTION S.A.C.		NAHUM ALFONSO MOLINA SOTO	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
	CUTTER								
A01	Fabricado en acero inoxidable AISI 304 o superior	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A06	Motores protegidos térmicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A11	Con 2 velocidades de cuchillas combinables con 2 velocidades de artesa.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
	FORMADORA DE HAMBURGUESAS								
A05	Variador de velocidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A06	Con cinta transportadora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A13	Con dispensador de papel	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
	MEZCLADORA								
A02	Doble sentido de rotación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4	
		MAVESA		INGENIERÍA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		J&O COLLECTION S.A.C.		NAHUM ALFONSO MOLINA SOTO	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
A03	en un sentido debe mezclar y en el otro amasar eliminando el aire en el interior de la masa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A04	Mezclado homogéneo y amasado sin bolas de aire, condición indispensable para la curación del embutido.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A06	Cubeta volcable para el vaciado de la mezcla.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
MOLEDORA									
A01	Equipo fabricado en acero inoxidable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A07	Transmisión por engranajes bañados en aceite	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
A10	Sistema de corte unger (Triple o cuádruple)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) hasta 120 DIAS Calendarios	SI	SI (90 DIAS CALENDARIO)	SI	SI (120 DIAS CALENDARIO)	SI	SI (120 DIAS CALENDARIO)	NO	NO



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4	
		MAVESA		INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		J&O COLLECTION S.A.C.		NAHUM ALFONSO MOLINA SOTO	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESULTADO ==>		ADMITIDO		NO ADMITIDO		ADMITIDO		NO ADMITIDO	



2.2 ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

A. PRECIO (100 puntos).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O _i) S/	Precio de la Oferta más baja (O _m)	Puntaje máximo del precio (PMP)	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C	193,000.00	S/ 193,000.00	100	100	-	100	2°
2	J&O COLLECTION S.A.C.	199,999.00			96.50	4.83	101.33	1°

BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- **J&O COLLECTION S.A.C**

De la revisión de la oferta del Postor se evidencia que presentó el Anexo: Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. En este sentido el Comité de Selección procedió a la verificación de la información antes señalada en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, procediendo a asignar la bonificación correspondiente.



CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Ingrese el número de R.U.C. :

* Si no conoce el R.U.C. de la empresa, puede buscarlo por su nombre ó razón social AQUÍ

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.	28/09/2020	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	04/10/2020	ACREDITADO	-----	-----	-----

2.3 ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

Orden de Prelación		1°		2°	
POSTOR		J&O COLLECTION S.A.C.		SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ (100 000.00) (cien mil y 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: formadoras y/o cutter y/o mezcladoras y/o molino y/o picadoras y/o embudidoras y/o clipadoras y/o rebozadora y/o rebanadoras y/o descortezadoras y/o desgrasadora y/o freidoras y/o Amasadoras y/o emulsionadores	SI	SI	SI	SI
ACREDITACIÓN:					



Orden de Prelación		1°		2°	
POSTOR		J&O COLLECTION S.A.C.		SOLUCIONES INTEGRALES MAVESA S.A.C	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..				
DECLARO SER MYPE EN EL ANEXO N° 01:		SI		NO	
SITUACION		CALIFICADO		CALIFICADO	

Según se muestra el resultado de la **calificación** y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado a las ofertas admitidas, verificando que el postor **J&O COLLECTION S.A.C.** cumple con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

3. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2023-ITP-1 al siguiente postor:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/
J&O COLLECTION S.A.C.	199,999.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **J&O COLLECTION S.A.C.** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.